



20 de noviembre de 2017
Ref: JLRR/IAO/JCM/svp

Obras del Proyecto constructivo para la “Renovación de Torres de Alumbrado del Muelle Ingeniero Juan Gonzalo del Puerto de Huelva”. Resolución de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones pertinentes en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en las Normas y Condiciones Generales para la Contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, promulgadas mediante Orden FOM 4003/2008, de 22 de julio, modificada mediante Orden FOM 1698/2013, de 31 de julio, de acuerdo con el procedimiento de adjudicación descrito en el Pliego de Condiciones para la adjudicación de las obras contenidas en el **Proyecto constructivo para la “Renovación de Torres de Alumbrado del Muelle Ingeniero Juan Gonzalo del Puerto de Huelva”**, en virtud de las facultades que le corresponden como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en el Acta de Valoración y Propuesta de adjudicación suscrita por sus miembros con fecha 20 de noviembre de 2017, y considerando que la oferta presentada por la empresa Proyectos y Montajes Ingemont, S.A, es la oferta de precio más bajo, según los criterios de valoración establecidos en el citado Pliego,

ACUERDA

1. **Declarar en temeridad, por sus bajos importes, las ofertas presentadas por las empresas licitadoras Seranco, S.A., Elecnor, S.A., Cobra Instalaciones y Servicios, S.A., UTE Conexa IM, S.A., - Montaje Industrial Eléctrico Marín, S.L. y Terracivil, S.A que, por tal motivo, quedan excluidas de la clasificación final.**
2. **Adjudicar a la empresa Proyectos y Montajes Ingemont, S.A., la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto constructivo para la “Renovación de Torres de Alumbrado del Muelle Ingeniero Juan Gonzalo del Puerto de Huelva”, por su presupuesto ofertado de doscientos sesenta y ocho mil quinientos ocho euros con ochenta céntimos (268.508,80 €) IVA incluido y con un plazo de ejecución de cinco (5) meses.**

Notifíquese la presente resolución a los interesados, en los términos previstos en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente

Fdo.: José Luis Ramos Rodríguez